



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2021

### ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.  
Ttes. Alcalde: D<sup>a</sup>. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.  
D<sup>a</sup>. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.  
D. MARIANO BAONZA SANZ.  
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 2 de diciembre de 2021, siendo las 09:20 horas, previa convocatoria y en sesión extraordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1. Contratación.

#### 1.1. Gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2019).- Prorroga contrato

#### ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO

**CONTRATO: SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL TRINIDAD RUIZ (2019)**

**ADJUDICATARIO: ATREYU BLOTA CARTO, S.L.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 5 DE DICIEMBRE DE 2019**

**FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 5 DE DICIEMBRE DE 2021**

**REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2019/1285**

Vistos los antecedentes del contrato referenciado:

Expediente	2019/1285	Procedimiento	Abierto
Tipo de Contrato: servicio			
Objeto del contrato: Gestión de la Escuela Infantil Trinidad Ruiz			
Código CPV: 80110000-8 Servicios de enseñanza preescolar			
Interesado: Atreyu Blota Carto, S.L.			
Representante: Tomás García Garrido			
Fecha de Formalización: 5 de diciembre de 2019		Finalización contrato: 5 de diciembre de 2021	
Duración del contrato: dos años		Duración máxima: dos años	

Visto que la cláusula 24 y el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no establece la posibilidad prórroga.

Se propone la prórroga extraordinaria prevista en el artículo 29.4 de la LCSP, en base a los siguientes motivos y antecedentes:

- Que no se considera posible que el nuevo contrato de servicios de Gestión de la Escuela Infantil Trinidad Ruiz (2021/2915) actualmente en tramitación pueda

Firma 2 de 2	02/12/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	02/12/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d9939eb5ca1f4b9381fc59e342d6f6d9001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ser formalizado antes del 5 de diciembre de 2021, fecha de finalización del vigente contrato.

- Que existen evidentes razones de interés público para no interrumpir el servicio de gestión de la Escuela Infantil Trinidad Ruiz, por cuanto se considera un servicio esencial que afecta directamente a noventa y seis menores y familias, así como al derecho a la educación recogido en el artículo 27 de la Constitución Española y normativa de desarrollo.
- Que la suspensión del servicio podría dar lugar a consecuencias económicas y legales negativas para este Ayuntamiento, a la vista del vigente Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación e Investigación y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para la gestión de la Escuela Infantil Trinidad Ruiz.
- Que el retraso en la formalización del nuevo contrato de servicio con respecto a la fecha de finalización del anterior ha venido motivado por acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación debido a que los pliegos técnico y administrativo, que obligatoriamente deben regular el contrato una vez adaptados por el Ayuntamiento, han sido remitidos por parte de la Comunidad de Madrid el día 14 de septiembre de 2021, es decir con una antelación menor al plazo de tres meses previsto como requisito en el citado artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que el nuevo expediente de contratación Gestión de la Escuela Infantil Trinidad Ruiz (2021/2915) actualmente en tramitación ha recibido el visto bueno por parte de la Comunidad de Madrid, esperándose su aprobación por el Pleno de la Corporación con fecha 25 de noviembre de 2021 así como su publicación antes del 5 de diciembre de 2021, fecha de finalización del vigente contrato.
- Que la prórroga del vigente contrato se propone desde el 5 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de inicio de la ejecución del contrato de servicios de Gestión de la Escuela Infantil Trinidad Ruiz (2021/2915) actualmente en tramitación y, en todo caso, por el plazo máximo de NUEVE meses previsto en el citado artículo, sin que tenga lugar la modificación de las restantes condiciones del contrato, tal y como obliga el artículo 29.4 de la LCSP.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes, desde el 5 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de inicio de la ejecución del contrato de servicios de Gestión de la Escuela Infantil Trinidad Ruiz (2021/2915) actualmente en tramitación y, en todo caso, por el plazo máximo de **NUEVE meses** previsto en el citado artículo, sin que tenga lugar la modificación de las restantes condiciones del contrato, tal y como obliga el artículo 29.4 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.

**CUARTO.-** Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Firma 2 de 2	02/12/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	02/12/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d9939eb5ca1f4b9381fc59e342d6f6d9001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## 1.2. Talleres de música de combos eléctricos (guitarra eléctrica, batería y bajo) y guitarra española (2021/2698). Aprobación pliegos.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 22 de octubre de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Dentro de la programación formativa y artística que se desarrolla desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se ofrece a la población joven talleres musicales de iniciación y perfeccionamiento de los siguientes instrumentos: guitarra eléctrica, batería, bajo y guitarra española.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjugar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: talleres de música de combos eléctricos (guitarra eléctrica, batería y bajo) y guitarra española	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 80310000-0 (servicios de enseñanza para la juventud)	
Valor estimado del contrato: 58.382,19 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 29.191,08 €	IVA: exento
Presupuesto base licitación IVA incluido: 29.191,08 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa del contrato de fecha 22 de octubre de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 22 de octubre de 2021.
- Propuesta de la Concejal de Juventud de fecha 22 de octubre de 2021.
- Providencia del Concejal de Contratación de fecha 29 de octubre de 2021.
- Informe de Intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 3 de noviembre de 2021.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 4 de noviembre de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 22 de noviembre de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 24 de noviembre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de talleres de música de combos eléctricos (guitarra eléctrica, batería y bajo) y guitarra española (2021/2698), convocando su licitación.

Firma 2 de 2	02/12/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	02/12/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d9939eb5ca1f4b9381fc59e342d6f6d9001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Segundo. Aprobar, por un máximo de **29.191,08 euros** (exento de IVA), para un período de **dos años**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:25 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 1 de 2	02/12/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	02/12/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d9939eb5ca1f4b9381fc59e342d6f6d9001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

